

ACUERDOS DE PLENO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 1 DE JULIO DE 2014

Presidente:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces

Concejales/as

Presentes:

D. Francisco Javier Igea Marín

Dña. Cristina Chivite Garbayo

Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo

D. Juan José Sesma Fernández

Dña. Natalia Martínez Quintana

Dña. Concepción Gómez Martínez

D. Santos Fernández Rincón

D. Francisco Javier Acarreta Bonilla

D. Gregorio Francés Sánchez

D. Valentín Navascués González

Dña. Ruth Navascués Fernández

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día uno de julio de dos mil catorce, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 05-07-2011.

Ausentes:

D. Casto Alvero González

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del

Ayuntamiento D^a Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

Antes de comenzar, la Sra. Alcaldesa afirma que quiere efectuar 2 felicitaciones y un agradecimiento: en primer lugar, quiere felicitar a nuestra compañera Cristina, que ha sido recientemente madre y en segundo lugar a los gaiteros de Cintruénigo, que el próximo día 6 de julio estarán en el Ayuntamiento de Pamplona junto con la Pamplonesa, dando la entrada a las Fiestas de San Fermín. Desea agradecer a todas las personas que, en las romerías o en las caminatas que se hacen desde Cintruénigo, desinteresadamente organizan al personal, sin olvidarnos de Protección Civil que les acompañan durante todo el viaje.

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la sesión de Pleno ordinario del día 1 de julio de 2014.

1. APROBACIÓN DE ACTAS DE FECHA 3 Y 13 DE JUNIO DE 2014

El Sr. Sesma informa a la Alcaldía que va a grabar el Pleno.

La Sra. Alcaldesa indica que el concejal Sr. Alvero se incorporará en breve.

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las Actas de la Sesión ordinaria anterior celebrada el 3 de junio y de la extraordinaria celebrada el 13 de junio de 2014.

No se produce ninguna observación.

Pasada a votación, resultan aprobadas por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y ninguna abstención.

SE ACUERDA: Aprobar las Actas de las sesiones de Pleno celebradas los días 3 de junio (ordinaria) y de la extraordinaria celebrada el 13 de junio de 2014.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA SOBRE CONVOCATORIA REFERENDUM EN EL QUE SEA EL PUEBLO EL QUE DECIDA EL TIPO DE MODELO DE ESTADO QUE QUIERE

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la propuesta de una Moción sobre el asunto por el grupo municipal APC, que pasó por la Comisión de Régimen Interior. Invita al portavoz del grupo municipal APC a exponer y justificar la propuesta, si lo desea.

Explica el Sr. Acarreta que todos los corporativos han leído ya la Moción; que viene tarde ya que estaba preparada para el Pleno anterior; que cuando quieren se dan mucha prisa para acelerar los trámites y ya se ha aprobado la investidura del nuevo Rey y el aforamiento del Rey anterior, manteniendo los privilegios que tenía para que vuelva a ser intocable, como todos los asuntos relacionados con la Corona. Por ello, afirma, nuestra propuesta es solicitar al Gobierno, al Congreso de los Diputados y al Senado para que habilite todas las reformas necesarias para realizar la convocatoria de un Referéndum en que sea el pueblo el que decida el tipo de modelo de estado que quiere. Esta sería la primera parte, dice, las otras dos cree que tienen menos importancia, que en su día sí la tenían ya que podíamos haber sido el primer pueblo que hubiera presentado esta Moción; se ha presentado ya en varios Ayuntamientos, en unos se ha aprobado y en otros no, en unos se ha aprobado con unos votos y en otros se ha aprobado con otros. Quiere insistir en que, ateniéndonos a lo que dice la Constitución, por ejemplo en el Título Preliminar "*Artículo 1.1 España se constituye como un estado social y democrático de derecho, con un ordenamiento jurídico basado en la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político*" y "*Artículo 1.2 La soberanía nacional reside en el pueblo español del que emanan los poderes políticos*" y, dice, en el punto 3 "se carga"

el punto 2, ya que dice *“La forma política del estado español es la monarquía parlamentaria”* puesto que, afirma, este punto impone el sistema político que debe regir después de haber afirmado el punto 2 que la soberanía reside en el pueblo español, lo que, concluye, no tiene ningún sentido. Piensa, dice, que la Constitución en este y en otros puntos, ha quedado obsoleta y es hora de que el pueblo español decida cuál es el tipo de gobierno que desea, si desea una república, si desea una monarquía u otro tipo de gobierno, pero que sea el pueblo español el que decida. Muchos de ustedes dicen que ya está decidido porque se aprobó en la Constitución de 1978. Nosotros recordamos que la Constitución se aprobó en 1978 y sólo podían votar los mayores de 21 años, por lo que todos los que nacieron después de 1957, es decir, aproximadamente un 70% de españoles no han tenido nunca ocasión de decir qué tipo de modelo político (república o monarquía) quieren. Si nos basamos en la Constitución, hay además, dice, montones de puntos de la Constitución que no se cumplen, fundamentalmente en lo que trata de derechos y libertades del pueblo español: el art. 14 dice *“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”* esto, dice, es mentira: en la justicia hay unos españoles que son los parias, que les caen todas y hay otros que hagan lo que hagan, salen indemnes, y si no, veremos qué pasa con la hermana del Rey, aparte de la gran cantidad de aforados que hay, que no son iguales que los demás. En el art. 16 dice *“Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones”*; tampoco se cumple, dice: aquí hay una que es predominante y el estado no es laico, aquí hay unos que mandan y siguen diciendo que no pagan porque son curas y el Gobierno de Navarra hace una ley en la que dicen que tienen que pagar y luego viene el gobierno de Madrid, recurre esa ley, la gana y los curas siguen sin pagar. En el art. 27 dice *“Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita”* afirma que hasta cierto punto y como está. En el art. 35 dice *“Todos los españoles tienen el derecho de trabajar y el deber al trabajo, a la libre elección de profesión y oficio y a una remuneración suficiente para mantener y satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo”* dice que es otra cosa que no se cumple: las mujeres cobran una parte de lo que cobran los hombres por el mismo trabajo en muchas cosas, no hay sueldos dignos que puedan mantener. En política social: *“Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia”* tampoco, dice.

La Sra. Alcaldesa le pide que se ajuste al tiempo porque podríamos hacer un Pleno con el único tema de la Constitución. El Sr. Acarreta le dice que si le tiene que cortar, le corte, pero que él no va a parar hasta que lea todo lo que tiene preparado.

La Sra. Alcaldesa le pregunta si en cuatro minutos más le da tiempo y el Sr. Acarreta le responde que sí y que si no, lo estirará.

Continúa el Sr. Acarreta, en el art. 49 *“Los poderes públicos mantendrán el régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad y especialmente en caso de desempleo”* tampoco se cumple, dice. *“Se reconoce el derecho a la protección de la salud”* tampoco se cumple. *“Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”* aquí no sólo no se respeta esto sino que además se desahucia y se echa a un montón de gente a la calle. Concluye que a él no le sirve que la Constitución no se puede modificar: se tiene que modificar para todas estas cosas que no se cumplen, o atenernos y hacerlas cumplir estas cosas y se tiene que modificar para todo aquello que es obsoleto en estos momentos, por ejemplo, la monarquía, porque, dice, que en pleno siglo XXI no se puede consentir que porque Don Juan Carlos I fuera rey de España puesto a dedo por D. Francisco Franco (que incluso puede entrar en contradicción con la Ley de la Memoria Histórica porque es un símbolo de aquél), tenga que heredar ahora el título su hijo. Hay cosas que hay que revisar y hay que adecuar, por eso, afirma, nosotros en esta Moción únicamente pedimos que se habiliten las medidas oportunas tanto en el Congreso como en el Senado para que se modifique y se revise la Constitución y el pueblo español decida qué tipo de estado quiere, fundamentalmente si quiere una república o quiere una monarquía.

Durante la anterior intervención, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos entra en el Salón de Sesiones el concejal D. Casto Alvero González.

Se da lectura a la propuesta por D. Javier Acarreta:

- “1. Que solicite al Congreso de los Diputados y al Senado que habilite las reformas necesarias para realizar la convocatoria de un Referéndum en el que sea el pueblo el que decida el tipo de modelo de estado que quiere.*
- 2. En caso de aprobarse el primer punto, notificar al Congreso de los Diputados y al Senado los acuerdos adoptados en este pleno.*
- 3. Notificar al Parlamento de Navarra y al resto de ayuntamientos de la provincia el acuerdo tomado por este ayuntamiento solicitando sus adhesiones al mismo.”*

Se da cuenta del informe de la Comisión de Régimen Interior formulado en fecha 20 de junio de 2014, por parte de la Sra. Secretaria, que propone pasar la moción a Pleno con el resultado de 1 voto a favor, 4 en contra y 3 abstenciones.

D^a Ruth Navascués interviene afirmando que el 88% de los españoles dijo que sí a la Constitución en 1978 y en Navarra el 76% votó a favor de esta

Constitución. Adelanta que su voto va a ser contrario, porque ellos están conformes con el actual modelo de estado, con el Rey y con que Felipe VI nos saque de la crisis en que estamos inmersos y deja caer una pregunta al Sr. Acarreta ¿tú piensas que con la República se solucionaría la crisis que tenemos aquí?, que simplemente con mirar a nuestra vecina, Francia, se ve que ha tenido unos recortes de cincuenta mil millones de euros: recortes a funcionarios, a pensionistas, en educación,....., afirma que no ve gran diferencia con lo que está pasando aquí.

D. Valentín Navascués dice que, como ya adelantó en la Comisión, su grupo se va a abstener por distintos motivos; aquí choca un poco la postura particular de varios miembros de su grupo, pero ICC se presentó en las elecciones de 2011 con un único objetivo: trabajar por y para Cintruénigo y en ello seguimos. Creemos que esta Moción es importante pero, que hoy día hay más cosas importantes y que no creen que los españoles hoy estén pensando en si república o monarquía, sino que hay otros problemas que les preocupan más como el paro. Esto no quita para que el interviniente y otros miembros de su grupo estarían, dice, a favor de la Moción; como ha dicho el Sr. Acarreta, el 70% de los españoles actuales no pudieron votar la Constitución en 1978; tiene razón, dice, el Sr. Acarreta cuando afirma que la Constitución se ha quedado obsoleta en varios puntos (como el art. 35 -derecho al trabajo y la remuneración-, como el tema de la vivienda, que todos los españoles somos iguales ante la ley, lo que parece ser que no es cierto). Muchos ciudadanos no saben qué se votó en la Constitución; ¿qué votamos el 6 de diciembre de 1978 en Referéndum en España?. Más de quince millones de españoles (87%) votó que sí a ese referéndum. Pero la pregunta que se hacía era textualmente: *¿Aprueba el proyecto de Constitución?*, a secas. En la Constitución hay, dice, 169 artículos, 9 disposiciones transitorias y 3 disposiciones derogatorias y nadie sabe realmente qué se votó, Constitución ¿sí o no? lo que se votó fue el Proyecto de Constitución. Reitera que el art. 1.2. de la Constitución dice que *"La soberanía nacional reside en el pueblo español del que emanan los poderes del estado"* y el párrafo 3 dice que *"La forma política del estado español es la monarquía parlamentaria"*, pero, dice, no se votó eso, es decir, qué tipo de régimen se iba a instaurar en España, se votó la Constitución pero no el tipo de régimen que iba a instaurarse. Afirma que como ha dicho el Sr. Acarreta, esta Constitución está obsoleta. Reitera que el pueblo no votó monarquía o república, sino que votó la Constitución. Hoy en día los dos grandes partidos políticos no quieren debatir el tema en estos momentos. Entonces votaron que sí más de quince millones de españoles, pero realmente ahora, 30 millones de españoles ¿quién pudo votar de los que estamos aquí? pocas personas pudieron votar. Recuerda que el primer gobierno de la monarquía estaba formado por gente de Franco y el primer presidente fue Arias Navarro y el Rey lo puso prácticamente a dedo. La postura de ICC es la abstención por los motivos que ha expresado, aunque, dice, choca con la opinión del interviniente, que votaría afirmativamente a la Moción.

D. Santos Fernández afirma que el sentido del voto de su grupo va a ser favorable a la Moción, que su agrupación debatió el asunto y consideraron que un referéndum es la forma más legítima para decidir quién ostenta la jefatura del estado; en ningún caso, dice, nos posicionamos monarquía sí, república no, y solamente pedimos que se nos consulte. Afirma que es cierto que en aquellos años muy poca gente pudimos votar y piensa que sería ya hora de que nos pudiéramos definir.

La Sra. Alcaldesa indica que ya dieron su parecer en la Comisión y que aunque es cierto que de todos los componentes de su grupo, solamente uno pudo votar la Constitución, todos están de acuerdo con que Felipe VI sea el Rey de España y están de acuerdo con la monarquía, siempre desde el respeto ya que entienden que hay personas que puedan querer una consulta, entendemos, dice, que el que quiere que haya una consulta será porque no está totalmente de acuerdo con la monarquía; nosotros, dice, entendemos que está bien la Constitución en este punto, no vamos a entrar a debatir la Constitución en toda su extensión y por eso como dijimos en la Comisión, votaremos en contra de la Moción.

El Sr. Acarreta responde a D^a Ruth Navascués: afirma que la Sra. Navascués le ha preguntado qué diferencia hay entre monarquía y república; afirma el Sr. Acarreta que él no sabe la diferencia ya que él no ha vivido en una república pero que si nos ceñimos a los datos, en España de 1931 a 1936 hubo una República: de 1931 a 1933 una república de izquierdas y de 1933 a 1936 una república de derechas; y en esos cinco años se hicieron todas las cosas, se consiguieron todas las mejoras sociales, una educación digna en los pueblos, una sanidad digna, disminuyó el paro, se crearon comedores escolares y otro montón de cosas; en Cintruénigo se hicieron las escuelas, el asilo, el centro de la cooperativa, Todo ello en 5 años y estando España empobrecida. Sin embargo, afirma que en estos últimos 4 ó 5 años llevamos un desastre tras otro y pánico cada viernes porque no sabemos qué va a pasar en cada Consejo de Ministros y con qué medidas nos va a salir Rajoy cada día. En cuanto a lo demás, ahora ha votado un 86% en el Congreso y un 90% en el Senado sí a la monarquía y, afirma, si esto responde a la voluntad popular, no sé porqué tienen miedo a hacer un referéndum. Que convoquen, dice, un referéndum y entonces, si sale que sí, los que nos sentimos republicanos lucharemos por la república pero nos tendremos que callar, pero mientras no se haga esto, diremos que los que más votos han dado a la república, más que los partidos políticos, han sido la Infanta Elena, la Princesa Corina y los elefantes de Botswana.

El Sr. Sesma pide la palabra, indicando que hay una segunda ronda puesto que el Sr. Acarreta ya ha intervenido en una segunda ronda.

La Sra. Alcaldesa le responde que no es una segunda ronda, sino que el Sr. Acarreta ha expuesto la propuesta ya que el tema de la misma era una Moción

presentada por APC, hemos intervenido el resto de los grupos y el Sr. Acarreta por alusiones y como tal proponente ha contestado.

El Sr. Sesma pide la palabra por alusiones, afirmando que la Sra. Alcaldesa ha comentado algo que él cree que no es cierto.

La Sra. Alcaldesa le dice que no tiene la palabra, ya que si no volveríamos otra ronda con todos y terminaríamos con un asunto, que al final no depende de Cintruénigo sino del estado. Repite la Sra. Alcaldesa que el Sr. Acarreta ha sido quien lo ha propuesto, hemos tenido una ronda de intervenciones y él ha contestado porque ha sido el proponente, ni siquiera ella (la Sra. Alcaldesa) va a intervenir.

D^a Ruth Navascués indica que ella también desearía intervenir ya que no ha preguntado al Sr. Acarreta lo que él ha dicho que ha preguntado.

La Sra. Alcaldesa indica que en ruegos y preguntas, si quieren, lo hagan constar.

Pasada a votación la propuesta no resulta aprobada ya que se emiten 6 votos a favor (grupos municipales PSOE y APC) y 6 votos en contra (UPN y PP) y 1 abstención (ICC). Se repite la votación con el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad de la Alcaldía (en contra).

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESION AYUDAS FINANCIERAS AL EMPLEO REYNA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES, S.L.U., POR CONTRATACION DANIEL GÓMEZ SANZ

D^a Concepción Gómez pregunta si debe abstenerse en el presente tema y abandonar la Sala, ya que tiene relación de parentesco, en concreto es primo carnal.

La Secretaria le responde que es motivo de abstención la relación de parentesco con los interesados de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo.

La Sra. Gómez abandona la Sala.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno.

Se da lectura al informe de la Comisión de de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 2 de junio de 2014, por parte de la Sra. Secretaria:

"informar favorablemente al Pleno la concesión de subvención por creación de Empleo a Reyna Mantenimiento e Instalaciones S.L.U. por importe de 300 € (Trescientos euros), por la contratación a Don Daniel Gómez Sanz."

La Presidencia da apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D. Valentín Navascués afirma que ICC va a votar a favor, pero, dice, le gustaría que lo antes posible se procediera a estudiar el Plan de las Ayudas con respecto al tipo de contratos, ya que habla de “contratos” a secas, le gustaría, dice, concretarlo más y modificar el Plan de Ayudas.

D. Gregorio Francés indica que ellos están de acuerdo en la concesión de la ayuda ya que, según el informe de la funcionaria reúne todas las condiciones para que se conceda la ayuda a la creación de puesto de trabajo, que es una contratación temporal que el empresario podrá ir renovando cada 3 ó 6 meses hasta completar los tres años.

Pasada a votación la propuesta de acuerdo resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE –excepto la Sra. Gómez-, APC, ICC y PP), ningún voto en contra y la abstención de la Sra. Gómez que se ha abstenido en el presente procedimiento.

Visto el expediente de ayudas financieras a la creación de empleo, promovido por Reyna Mantenimiento e Instalaciones, S.L.U.

Considerando que de los documentos obrantes en el mismo se desprende el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras a la creación de Empleo y se acredita la existencia del crédito presupuestario correspondiente.

Considerando el dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, formulado en fecha 2 de junio de 2014,

SE ACUERDA:

1º) Conceder a Reyna Mantenimiento e Instalaciones, S.L.U. ayuda financiera por la contratación de D. Daniel Gómez Sanz por importe de 300,00 € (trescientos euros), con arreglo a las Bases del Plan Local de Ayudas Financieras.

2º) Aprobar el gasto correspondiente.

3º) Informar al interesado del carácter de minimis de la ayuda concedida, de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

4º) Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y al interesado a los efectos oportunos.

La Sra. Gómez regresa a la Sala.

4. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA, Y DE LOS ADOPTADOS, EN VIRTUD DE LOS DECRETOS DE DELEGACION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las dictadas en virtud de Decretos de Delegación de la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

253	28/05/2014	GOBIERNO DE NAVARRA	MODIFICACION CATASTRAL PRIMER SEMESTRE
254	29/05/2014	YANGUAS BERROZPE, LUCIO	AMPLIACION 4 VELADORES DÍA 1 DE JUNIO "EL CAFÉ DE LUCIO"
255	29/05/2014	LA COMILONA, S.C.L.	3 VELADORES PARA DÍA 01/06/2014
256	29/05/2014	SANCHEZ MARTINEZ, ALBERTO	CONCEDIENDO LICENCIA AACC10205 PARA EXPLOTACION PORCINA DE CEBO
257	29/05/2014	ANULADA	
258	29/05/2014	IFAN PIERCE	AUTORIZANDO USO CENTRO ARTES AVENIDA 14/06/2014 A LAS 12:30 HORAS FIN CURSO BALLET
259	29/05/2014	IESO LA PAZ	AUTORIZANDO USO CENTRO ARTES AVENIDA 16/06/2014 CONCIERTO DE 10 A 14:30 HORAS
260	30/05/2014	BANCO DE SANTANDER	PLUSVALIA
261	30/05/2014	PROMOCION ESTABLE DEL NORTE	REMISION EXPEDIENTE Y EMPLAZAMIENTOS TAN RECURSO ALZADA
262	29/05/2014	TOVIAS RODRIGO, OSCAR	PRORROGANDO EL CONTRATO DE TV LOCAL
263	29/05/2014	APYMA ALHAMA	AUTORIZANDO USO FRONTON DE SCUBIERTO FIESTA FIN CURSO 6º PRIMARIA
264	03/06/2014	JOFA	COLOCACION HINCHABLE Y CORTE DE CALLE DIA 19 DE JUNIO
265	04/06/2014	IESO LA PAZ	AUTORIZANDO USO CENTRO ARTESA VENIDA 19/09/2014 FIESTA GRADUACION 4º ESO
266	04/06/2014	AMIGOS DE LA SANJUANERA	AUTORIZANDO MATERIAL FESTIVAL ANIVERSARIO SANJUANERA
267	05/06/2014	CUEVA Y LOPEZ, S.L.	COLOCACIÓN PANTALLA DÍA 13 DE JUNIO BAR EL ANDEN
268	05/06/2014	ALVERO SAEZ DE GUINOA, JUAN CARLOS	COLOCACION HINCHABLE EN PASEOS DÍA 9 DE JUNIO
269	05/06/2014	LA COMILONA, S.C.L.	VELADORES DÍA 7 Y 8 DE JULIO (3UDS)
270	06/06/2014	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
271	06/06/2014	MARTINEZ UGARTE, FELIX	DESESTIMIENTO SOLICITUD INFORME COMPATIBILIDAD URBANISTICA NUEVA EXPLOTACION GANADERA
272	06/06/2014	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE FLORENTICO	CONCEDIENDO DERECHO FUNERARIO 50 AÑOS NICHOS CEMENTERIO 2000 E-61
273	06/06/2014	HINOSTROZA MARCELO, GISELLA LUZ	CONCEDIENDO LICENCIA DE APERTURA LOCAL MERCERIA CALLE JOSE MARIA LIGUES, 2
274	06/06/2014	REPRESENTACIONES ALEGRE	CONCEDIENDO LICENCIA DE APERTURA LOCAL OFICINAS CALLE SARASATE, 17-3 D
275	09/06/2014	SESMA AYALA, LYDIA	CONCEDIENDO LICENCIA DE APERTURA LOCAL COMERCIAL CALLE BARON DE LA TORRE, 7 BAJO
276	09/06/2014	ALVERO ALDUAN, IGNACIO	AUTORIZANDO USO CENTRO ARTES AVENIDA 22/06/2014 MONOLOGO
277	09/06/2014	CLUB DE PADEL Y TENIS	AUTORIZANDO USO PISTAS PADEL Y TENIS CAMPEONATO DIA DEL SOCIO 28/06/2014

278	09/06/2014	CLUB DE PADEL Y TENIS	AUTORIZANDO USO PISTAS PADEL Y TENIS DEL 13 AL 21 DE JUNIO TORNEO FEDERADO
279	09/06/2014	HNAS. CLARISAS	RESOLUCION CONTRATO COMEDOR MONJAS (GALLINERO)
280	10/06/2014	DESGUACES NAVARRA, S.L.	CONCEDIENDO AACC 1029 PARA NAVE DESCONTAMINACION Y DESGUACE DE VEHICULOS
281	11/06/2014	RANDEZ GARBAYO, RAFAEL	COLOCACION HINCHABLE ZONA PAVIMENTADA PARQUE CAPUCHINOS
282	11/06/2014	PEREZ LAUROBA, MARIA TERESA	CONCEDIENDO LICENCIA DE APERTURA LOCAL FLORISTERIA CALLE AVDA. DE LA ESTACION, 22 BAJO
283	12/06/2014	PEREZ LAUROBA, MARIA TERESA	SOLICITANDO COLOCACION CONOS DELANTE FLORISTERIA DIA 14 DE JUNIO
284	12/06/2014	MARTINEZ DEL CAMPO, ARANTXA	3 VELADORES PARA TEMPORADA VERANO - LA COMILONA
285	12/06/2014	MARTINEZ DEL CAMPO, ARANTXA	AMPLIACION 3 VELADORES DÍAS 14 Y 15 DE JUNIO
286	12/06/2014	LAUROBA RANDEZ, MILAGROSA	BAJA 2º SEMESTRE VTA. FLORES EN MERCADILLO
287	12/06/2014	GOBIERNO DE NAVARRA	AUTORIZANDO LA CELEBRACION DE ENCIERROS EN FIESTAS DE SAN JUAN
288	12/06/2014	GONZALEZ JIMENEZ, ANTONIO	AMPLIACION VELADORES 6 UDS. PARA 14 Y 15 DE JUNIO
289	13/06/2014	IBIRICU GIL, MIGUEL Y OCHOA ALVERO, NURIA	COLOCACION DOS MONITORES DE T.V. EN TERRAZA DECIMAL DURANTE TODO EL MUNDIAL
290	13/06/2014	IBIRICU GIL, MIGUEL Y OCHOA ALVERO, NURIA	BARRA EXTERIOR BAR DECIMAL EN SAN JUAN
291	13/06/2014	ALBERTO ARRIETE ORDOYO	PLUSVALIA
292	16/06/2014	BEA MENA, JESUS	CONCEDIENDO DERECHO FUNERARIO 50 AÑOS NICHOS CEMENTERIO 2000 E62
293	17/06/2014	BANCO DE SANTANDER	PLUSVALIA
294	17/06/2014	BARES	AUTORIZANDO HORARIO BARES SAN JUAN DE 7 A 9 HORAS
295	17/06/2014	CLUB PATINAJE CONTREVIA	AUTORIZANDO USO POLIDEPORTIVO COLEGIO 19/06/2014
296	17/06/2014	BIBLIOPISCINA	AUTORIZANDO CONTRATACION PERSONAL SERVICIO BIBLIOPISCINA 2014
297	17/06/2014	PLAZA DE TOROS	AUTORIZANDO CONTRATACION PERSONAL SERVICIO PLAZA DE TOROS SAN JUAN 2014
298	17/06/2014	ASOCIACION HERMANAMIENTO CINTRUENIGO-MUGRON	AUTORIZANDO SOLICITUDES VARIAS PARA CELEBRACION XX ANIVERSARIO
299	17/06/2014	EL CAFÉ DE LUCIO	AMPLIACION 4 VELADORES S. JUAN BAR PENJAMO DÍAS 21, 22, 23 Y 24 (4+4)
300	17/06/2014	CUEVA Y LOPEZ, S.L.	AMPLIACION 12 VELADORES PARA DÍAS 20, 21, 22, 23 Y 24 DE JUNIO
301	17/06/2014	CUEVA Y LOPEZ, S.L.	COLOCACIÓN PANTALLA DÍA 18 DE JUNIO BAR EL ANDEN
302	17/06/2014	CUEVA Y LOPEZ, S.L.	AUTORIZANDO INSTALACION DE BARRA DÍA 21 DE JUNIO "SIN MÚSICA"
303	18/06/2014	IBIRICU GIL, MIGUEL Y OCHOA ALVERO, NURIA	AMPLIACION VELADORES DÍAS 21, 22, 23 DE JUNIO (15 UDS)
304	18/06/2014	MARIA PAZ CELIHUETA ANDRES	PLUSVALIA
305	18/06/2014	ELKOUAA, ABDELOUAHID	PUESTO EN MERCADILLO PARA VTA. DE FRUTA
306	19/06/2014	LA COMILONA, S.C.L.	AMPLIACION VELADORES SAN JUAN (2 UDS)
307	19/06/2014	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO

308	20/06/2014	GARCIA CATALAN, JUAN IGNACIO	AUTORIZANDO USO PLAZA CONCORDIA 4 AL 22 AGOSTO CURSO PATINAJE VELOCIDAD
309	20/06/2014	EOLICA MONTES DE CIERZO, S.L.	PRACTICAR LIQUIDACION CONTRIBUCION URBANA 1/2014 PARQUE EOLICO MONTES DE CIERZO
310	20/06/2014	LAPUERTA ITURRE, VIRGINIA	CONDEDIENDO CAMBIO TITULARIDAD BAR TONELILLO
311	20/06/2014	POVEA MONTIEL, JOSE	CONDEDIENDO CAMBIO TITULARIDAD BAR EL PELOTAZO
312	20/06/2014	MARTINEZ GALARRETA, LAURA	AMPLIACION TERRAZA SAN JUAN
313	20/06/2014	FERNANDEZ BAREA, ANA C.	AMPLIACION TERRAZA SAN JUAN
314	23/06/2014	GARRIDO LOPEZ ANTONIO	PLUSVALIA

Delegadas:

126	02/06/2014	MADURGA CALAHORRA DIEGO Y MADURGA CHIVITE ALBERTO S.C.	DENEGANDO LO040/2014 AMPLIACION EXPLOTACION AVICOLA EN PARCELA 1193 del poligono 3
127	02/06/2014	SESMA SANCHEZ, FERMIN	CONDEDIENDO LO041/2014 ARREGALR ZOCALO Y EMBALDOSAR PATIO EN GAYARRE 31
128	02/06/2014	TOBAJAS MONTES, MARIA PILAR	CONDEDIENDO LO057/2014 REPARAR ACOMETIDA DE AGUA EN RIO ALHAMA, 10
129	02/06/2014	ULLATE MORENO, JUANA	CONDEDIENDO LO037/2014 ARRGLAR TEJADO EN LIGUES, 42
130	05/06/2014	AYENSA SESMA MANUEL Y OTROS	DENEGANDO PRIMERA OCUPACION LO109/2012 Y REQUIRIENDO ADECUACION A LA LEGALIDAD
131	09/06/2014	COGESPI S.L.	ORDENANDO RESTAURACION LEGALIDAD, CERTIFICADO TECNICO Y REPOSICION ACERAS LO061/2014
132	09/06/2014	REPRESENTACIONES ALEGRE S.L.	CONDEDIENDO LO023/2013 ADECUACION PISO PARA OFICINAS EN SARASATE, 17 3ª
133	09/06/2014	CTNES.HNOS.GARBAYO CHIVITE S.L.	CONDECIENDO LO088/2014 REPARACIONES RU001/2014
134	11/06/2014	MOHAMED BELGHITI	CONDEDIENDO LO067/2014 ARREGLAR FACHADA EN C/SAN FRANCISCO, 29
135	11/06/2014	SANZ JIMENEZ RAUL	CONDEDIENDO LO068/2014 ARREGLAR REBOSADERO DE LA PISCINA AVD. ESPAÑA, 10
136	11/06/2014	AYALA VIRTO, JUAN JOSE	CONDEDIENDO LO071/2014 REFORMAR BAÑO EN CORTESA, 3
137	11/06/2014	MARTINEZ MARTINEZ, DIANA	CONDEDIENDO LO069/2014 PUERTA ACCESO SOLAR EN 04-927
138	11/06/2014	MONTES PERREZ, TERESA	CONDEDIENDO LO060/2014 EMBALDOSAR PATIO EN CORTES DE NAVARRA, 24
139	11/06/2014	RODRIGUEZ PEÑA, OSCAR DAVID	CONDEDIENDO LO063/2014 REFORMAS VARIA EN C/REY, 42
140	11/06/2014	GARBAYO CHIVITE, HUMBERTO	CONDEDIENDO LO065/2014 CERRAR VENTANAS Y PUERTA EN 04-1016
141	12/06/2014	PEREZ LAUROBA, MAITE	AJUSTANDO TASA LO051/2014 ADECUACION LOCAL COMERCIAL FLORISTERIA EN AVD. ESTACION 22
142	17/06/2014	CABLEEUROPA	DENEGANDO LO074/2014 INSTALAR POSTE EN C/SAN JUAN, 20
143	18/06/2014	AYENSA ALFARO, FELIX	CONDEDIENDO LO054/2014 LIMPIEZA Y NIVELACION PARCELA 1284 - 05
144	18/06/2014	AYENSA ALFARO, FELIX	CONDEDIENDO LO053/2014 REPARACION CUBIERTA PLANA EN 05-1285

145	18/06/2014	SESMA FERNANDEZ, JUAN JOSE	CONCEDIENDO LO082/2014 REHABILITAR VIVIENDA EN SAN ROQUE, 9
-----	------------	-------------------------------	--

La Sra. Alcaldesa pregunta a los corporativos si alguien tiene algo que indicar.

D. Gregorio Francés alude a la Resolución nº 279, en la que, dice, parece que por fin la Sra. Alcaldesa resuelve el contrato con las Hermanas Clarisas, abonándoles este año completo, por lo que el Ayuntamiento únicamente se beneficiará un año y medio, el año 2015 y la mitad del 2016 (de los diez por los que se firmó el contrato); no queda claro, dice, en el Decreto de Alcaldía si las Hermanas Clarisas pagarán o no la contribución urbana de los años que les hemos estado pagando el arrendamiento, puesto que el Concordato con la Santa Sede recoge que cuando un edificio eclesiástico se destine al lucro, como era este caso, está obligado a pagar la contribución urbana; no sabemos, añade, en qué ha quedado usted y la pregunta es si por fin las Hermanas Clarisas han firmado ya el Decreto de Alcaldía que usted ha emitido o está todavía pendiente de firmar.

La Sra. Alcaldesa aclara que para bien o para mal nos hemos ahorrado de pagar un año y medio, tal y como se quedó en la Junta de Gobierno Local y en la Comisión de Servicios Generales, ese es el acuerdo al que llegamos en ambas comisiones por unanimidad y en cuanto a la contribución, dice, ya sabe Ud. que lo máximo que se puede reclamar a las Hermanas Clarisas y a cualquier contribuyente de España, es cuatro años, por lo que veremos qué es lo que se puede hacer.

5. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA, JUZGADO DE LO SOCIAL Y JUZGADO DE LO PENAL

Se da cuenta a la Corporación de las siguientes:

- Resolución TAN Sección Primera, núm. 1.673 en expte. de Recurso de Alzada número 14-00543, interpuesto por D. Jesús Manuel Chivite Rincón
- Decreto del Juzgado de lo Social nº 4 de Pamplona, de fecha 29 de mayo de 2014, dictado en Procedimiento Ordinario nº 0000591/2013
- Sentencia del Juzgado de lo Penal nº 3 de Pamplona, nº 000158/2014, dictada en Procedimiento Abreviado nº 0000318/2012

Ningún corporativo solicita la palabra.